

Y se compromete a la adquisición de la mencionada parcela-solar con sujeción estricta al Pliego de Condiciones en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Firma)

Torrecilla en Cameros, a 5 de febrero de 1983.

El Alcalde,

334

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

ANUNCIO

370

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 2 de febrero de 1983, acordó llevar a cabo el deslinde de la finca de su propiedad al pago de "El Campillo" de una superficie de 1 Hectárea. 20 áreas que linda: al Norte, Río; Sur, Marcos Lopezdávalos Blanco, Isaias Varona López, Lope Lopezdávalos Blanco, Amancio Ruesga Zarain, Segundo Ayala Imaña, Mariano Murillo Imaña y Crescencio Varona Yela; Este, Terreno municipal y Oeste, carretera local de la Excm. Diputación. Es la Parcela S/Nº del polígono 2.

El acto de deslinde se iniciará a las 9 horas del día 23 de febrero de 1983 en la finca referida y para que sirva de notificación a los colindantes y personas interesadas e ignoradas, se publica el presente, haciéndose saber que los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los 20 días anteriores al comienzo de las operaciones y que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento alguno ni alegación al respecto.

Tormantos, a 4 de febrero de 1983.

El Alcalde,

359

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES PARA 1983

386

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos a efectos de reclamaciones los expedientes de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1983, aprobados por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 783 de la Ley de Régimen Local y por las causas que indica el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

El acuerdo de aprobación provisional de ambos presupuestos se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Tobia, 8 de febrero de 1983.

El Alcalde,

375

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

356

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo señalado con el número 152 de 1931, a instancia de Perfiles Rioja, S.A., seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobron, y defendido por el Letrado don Antonio Urtubia y contra Artes Gráficas y Cartonajes, S.A. en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

Logroño, a cuatro de febrero de 1983.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 152 de 1931, a instancia de Perfiles Rioja, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobron y defendida por el Procurador de los Tribunales don Antonio Urtubia y contra Artes Gráficas y Cartonajes, S.A. con domicilio en Madrid, y...

FALLO: Que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada con fecha trece de mayo de 1931 en los presentes autos, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la nueva demanda de fecha dieciseis de junio de 1931, por la suma de un millón ciento cincuenta y seis mil sesenta y dos pesetas con 34 céntimos de principal, gastos de protesto y devolución respecto de la cual se seguirá también adelante la ejecución despachada y a sus intereses legales desde la fecha de sus protestos, con expresa imposición de las costas causadas, las cuales se imponen a dicha demandada. Notifíquese la sentencia a la demandada por edictos.— Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Artes Gráficas y Cartonajes, S.A., demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 4 de febrero de 1983.

El Secretario,

345

CEDULA DE CITACION

243

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de divorcio señalado con el número 609 de 1932, a instancia de don José Ricardo Tre Cebrian, contra doña María José-Leite, en ignorado paradero, se cita a ésta para que el día 23 de febrero a las nueve treinta horas comparezca ante este Juzgado a prestar confesión en juicio, con el apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida de poder ser declarada confesa.

Logroño, a tres de febrero de 1983.

El Secretario,

332

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

302

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.